

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

243.321

FECHA DE PRESENTACION

17 MAYO 1.979

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	D07 B 1/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

BRAMANTE PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)

D. RAMON GARCES PIQUE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Mollerusa, 7 - BALAGUER (Lérida)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

EL MISMO SOLICITANTE

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/rmb

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conte-
10 nida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a
un bramante perfeccionado, el cual ha sido concebido y rea-
lizado en orden a obtener numerosas y notables ventajas res-
5 pecto a otros elementos existentes de análogas finalidades.

El bramante propiamente dicho se consti-
tuye mediante una o varias tiras de papel arrugado sometido
a torsión, y cuya tira o tiras determinan un soporte o nú-
cleo sobre el que se enrolla helicoidalmente otra tira de
10 papel liso que cubre totalmente el referido núcleo. soporte.

La tira o tiras de papel que constituyen
tanto el núcleo como la que se enrolla sobre el anterior,
son de gramaje delgado pero del tipo denominado "Kraf",
que se utiliza para embalaje, ya que es necesario un papel
15 resistente para que la cuerda o bramante pueda responder a
las manipulaciones y tracciones del enrollado sin romperse.

Para complementar la descripción que se-
guidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una
mejor comprensión de las características del invento, se
20 acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja úni-
ca de planos en la que se muestra, con carácter meramente
ilustrativo y no limitativo una porción de bramante reali-
zado según la invención.

De acuerdo con la mencionada figura, el
25 bramante propiamente dicho se constituye mediante una o va-
rias tiras -1- de papel resistente arrugado sometido a tor-
sión, de tal forma que dichas tiras constituyen un núcleo o
soporte sobre el que se enrolla, describiendo una helicoide,
otra tira de papel liso -2- que cubre totalmente al mencio-
30 nado soporte o núcleo, determinándose así un hilo o cuerda

1 de bramante perfectamente resistente a los esfuerzos de tracción a que pueda estar sometido en su utilización.

5 Por otra parte, la tira de papel liso -2- que se enrolla sobre el núcleo o soporte que determinan las tiras -1-, es asimismo altamente resistente con el fin de que pueda responder a las manipulaciones y tracciones del enrollado, sin romperse.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que queda reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial establece como no patentables
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado"; fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la pro-
tección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- BRAMANTE PERFECCIONADO, esencialmente
caracterizado porque se constituye mediante una o varias
tiras de papel arrugado o sometido a torsión que hace de
soporte núcleo sobre el cual se enrolla, describiendo una
5 helicoides, otra tira de papel liso que cubre totalmente al
soporte.

5

2.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se so-
licita: BRAMANTE PERFECCIONADO.

10

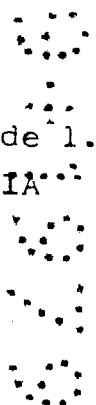
Todo conforme queda descrito y reivin-
cado en la presente memoria descriptiva que consta de seis
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 17 de mayo de 1.979

BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Mayo de 1979

BERNARDO UNGRIA

p. p.